



COLEGIO
PROCURADORES
DE TERUEL.

MEMORIA 2013



Introducción.

El Procurador de los Tribunales es un Licenciado en Derecho, especialista en Derecho Procesal, cuya función primordial es la representación de las personas ante los Tribunales, garantizando la impulsión del procedimiento por sus trámites, la ejecución de sentencia y en general todas aquellas cuestiones procedimentales que no sean de estricta defensa.

El Procurador es el representante del litigante ante Juzgados y Tribunales, tiene asignada la misión de ser el mismo ciudadano que, en su calidad de parte procesal, actúa ante los jueces y magistrados, ejercita sus derechos, aporta sus pruebas y hace uso de los recursos que las leyes procesales determinan.

La Ley de Enjuiciamiento Civil de 1.881, en su artículo 3º dispone como regla general que "La comparecencia en juicio será por medio de Procurador legalmente habilitado para funcionar en el Juzgado o Tribunal que conozca de los autos..."

La nueva Ley de Enjuiciamiento Civil de 2.000, dispone en su artículo 23: "La comparecencia en juicio será por medio de procurador legalmente habilitado para actuar en el tribunal que conozca del juicio".

La figura del Procurador ha sido tradicionalmente desconocida y por ello siempre cuestionada. Y es ahora cuando la tendencia se ha invertido, cuando dicha figura cobra el protagonismo y relevancia que siempre ha debido tener en su función de técnico en derecho procesal e impulsor del procedimiento civil.

La exposición de motivos de la Ley del 2000, no deja lugar a dudas: "La obligada representación mediante procurador y la imperativa asistencia de abogado se configuran en esta Ley sin variación sustancial respecto de las disposiciones anteriores. La experiencia avalada por unánimes informes en este punto garantiza el acierto de esta decisión", o "Pieza importante de este nuevo diseño son los Procuradores de los Tribunales, que por su condición de representantes de las partes y de profesionales con conocimientos técnicos sobre el proceso, están en condiciones de recibir notificaciones y llevar a cabo el traslado a la parte contraria de muchos escritos y documentos. Para la tramitación de los procesos sin dilaciones indebidas se confía también en los mismos Colegios de Procuradores para el eficaz funcionamiento de sus servicios de notificación, previstas ya en la Ley Orgánica del Poder Judicial."

Breve reseña histórica.

La primera Junta que se tiene constancia data del año 1955 contenía los siguientes extremos : Que en la Junta General de Procuradores de los Tribunales , celebrada en esta Ciudad el quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a fin de constituir el Ilustre Colegio de Procuradores de Teruel, se tomó el siguiente acuerdo : “ En cumplimiento de los Estatutos aprobados con fecha ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, quedó constituido el Ilustre Colegio de Procuradores de Teruel tras deliberación entre los asistentes se acordó por unanimidad la designación de la Junta de Gobierno en la siguiente forma : DECANO-PRESIDENTE : D. Santos Alcalá García .- TESORERO-CONTADOR D. Guzmán Bayona Pardos.- SECRETARIO-ARCHIVERO Doña María Natividad Noguera Lou. . VOCAL 1º. D. Román Gimeno Ginés .- VOCAL 2. VICETESORERO D. Francisco Rubio Lorenzo.-VOCAL 3º VICESECRETARIO Don Miguel Cortel Aznar—Y para que conste expido la presente con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Decano en Teruel a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.



Carta del Decano

Queridos/as compañeros/as:

Casi sin haber tomado posesión esta nueva Junta de Gobierno – lo hicimos con fecha 20 de Julio de 2013 – nos vimos desagradablemente sorprendidos por el Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales que el Ministerio de Economía y Competitividad “coló por debajo de la puerta” el 2 de agosto de 2013.

La verdad es que, desde mi puesto de Decano, me han servido estos meses para comprobar cómo los Procuradores - empezando por nuestro Consejo General y los Decanos a los que he empezado a conocer y apreciar - están acostumbrados a reaccionar y solucionar los problemas con esa rapidez y agilidad propia de nuestra profesión (como hacemos a diarios en todas las Sedes judiciales).

Lástima, que aquél Ministerio, no sepa valorar a estos profesionales y lo más preocupante, que parece que lo desconozca; simplemente, con acercarse a cualquier hora de la mañana a un Juzgado.

Cuando, desde el Libro Blanco de la Justicia, elaborado por el Consejo General del Poder Judicial, hasta el Anteproyecto de Ley de Reforma de la LEC, se han ido ampliando las funciones con vertiente pública a nuestra profesión, será porque se presupone y admite la eficacia de la intervención que el Procurador proporciona a la Administración de Justicia.

Por todo ello, no se entiende – sino desde el desconocimiento, repito – pretender compatibilizar la profesión de Abogado y Procurador, cuando realizan funciones diferentes, cuales son la defensa jurídica, por un lado, y la representación y colaboración con la Administración de Justicia, por otro.

Se encuentra nuestra profesión en un “impasse” que esperemos llegue a buen término no sólo para los Procuradores, sino precisamente para quien será el gran beneficiado que será “el justiciable” quien acude a un Juzgado o Tribunal de Justicia, solicitando la resolución de un conflicto con la mayor celeridad posible; y la sociedad en su conjunto, dado que no verá incrementado ningún gasto que si conllevaría y de manera muy significativa los Presupuestos a financiar con los ingentes gastos que se derivaría si ese Anteproyecto compatibiliza ambas profesiones.

Confiamos que tras las innumerables adhesiones en contra del Anteproyecto de LSCP, entre otros el del Consejo General del Poder Judicial, el Consejo de Estado y la Defensora del Pueblo, Presidentes de Audiencias Provinciales, amén de las más de 400.000 firmas aportadas por nuestro colectivo, se mantenga la reserva de actividad de la profesión de Procurador.

Quería agradecer las palabras de cariño y reconocimiento que hacia nuestra profesión nos brindó D. Jesús Gargallo Giner, Fiscal-Jefe de la Ilma. Audiencia Provincial de Teruel, en el Acto de Apertura del Año Judicial.

Para terminar, una mención muy especial en mi nombre y en el de todos mis compañeros al esfuerzo y dedicación que mi predecesora en el cargo D^a Pilar Cortel Vicente ha tenido que realizar estos años atrás. Gracias Pilar.

Manuel Angel Salvador Catalán
Decano

Juntas Generales

- **Junta General Ordinaria, 20 de Diciembre de 2013**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 35.2 del Estatuto del Ilustre Colegio de Procuradores de Teruel os convoco a Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 20 de Diciembre a las 12:45 horas en primera convocatoria y, a las 13 horas en



segunda convocatoria, en la Sede del Colegio de Procuradores de Teruel sita en Plaza San Juan núm. 6, planta 7ª, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1º- Lectura y aprobación del acta anterior, sesión celebrada 20 de Julio.
- 2º- Informe del Decano.
- 3º- Informe del Tesorero. Presentación y aprobación del Presupuesto del año 2014.
Incremento de la Cuota para el año 2014
- 4º- Nuevas contrataciones Programas informáticos y Prevención de Riesgos Laborales.
- 5º- Determinación de fechas festivas para el calendario del Servicio de Recepción de Notificaciones para el 2014
- 6º- Ruegos y preguntas.

- Junta General Ordinaria, 20 de Julio de 2013, De conformidad con lo establecido en el artículo 81 b) de nuestros Estatutos os convoco a Junta Ordinaria que tendrá lugar el próximo 20 de Julio a las 10 horas en primera convocatoria y, a las 11 horas en segunda convocatoria, en la Sede del Colegio de Procuradores de Teruel sita en Plaza San Juan núm. 6, planta 7ª, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1º- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º- Resolver sobre ampliación horario de Ana García.
- 3º- Acordar sobre temas de última hora.
- 4º- Toma de posesión y juramento de la Junta de Gobierno.
- 5º- Ruegos y preguntas.

- Junta General Ordinaria, 15 de Mayo de 2013, De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de nuestros Estatutos os convoco a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo 15 de Mayo a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la Sede del Colegio de Procuradores de Teruel sita en Plaza San Juan núm. 6, planta 7ª, de acuerdo con el siguiente orden del Día:

- 1º- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º- Resolver sobre la disposición derogatoria única de Proyecto de Estatuto del Colegio de Procuradores de Teruel.
- 3º- Ruegos y preguntas.

- Junta General Ordinaria, 27 de Diciembre de 2012, siendo las 10:15 horas en la sede del Colegio de Procuradores de Teruel, previamente convocada, tuvo lugar, en segunda convocatoria, la JUNTA GENERAL ORDINARIA de los Procuradores de Teruel. Orden del Día:

- 1º- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º- Ratificar cuota de entrada al Colegio.
- 3º- Ratificar presupuesto 2013.
- 4º- Traslado de copias.
- 5º- Informar sobre el estado de la profesión.
- 6º- Ruegos y preguntas.



- **Junta General Ordinaria, 27 de Marzo de 2013**, De conformidad con lo establecido en el artículo 81 b) de nuestros Estatutos os convoco a Junta Ordinaria que tendrá lugar el próximo 27 marzo a las 13 horas en primera convocatoria y, a las 13,15 horas en segunda convocatoria, en la Sede del Colegio de Procuradores de Teruel sita en Plaza San Juan núm. 6, planta 7ª, de acuerdo con el siguiente. Orden del día:

1º- Lectura y aprobación del acta anterior.

2º- Lectura y aprobación del Proyecto de Estatuto del Colegio de Procuradores de Teruel y Modificación del Estatuto del Consejo de los Colegios de Procuradores de Aragón.

3º- Examinar y aprobar el balance y cuenta de pérdidas y ganancias del año 2012.

4º- Resolver temas última hora.

5º- Ruegos y preguntas .

Junta de Gobierno

DECANO	Manuel Ángel Salvador Catalán
VICEDECANA	Asunción Lorente Bailo
TESORERO	Carlos García Dobón
SECRETARIO	Isabel Pérez Fortea
VICESECRETARIO	Soledad Espallargas Balduz
VOCAL P J TERUEL	Concepción Torres García
VOCAL P J ALCAÑIZ	Olga Pina Bonías
VOCAL P J CALAMOCHA	Antonio Muñío Puertolas

Estadísticas.

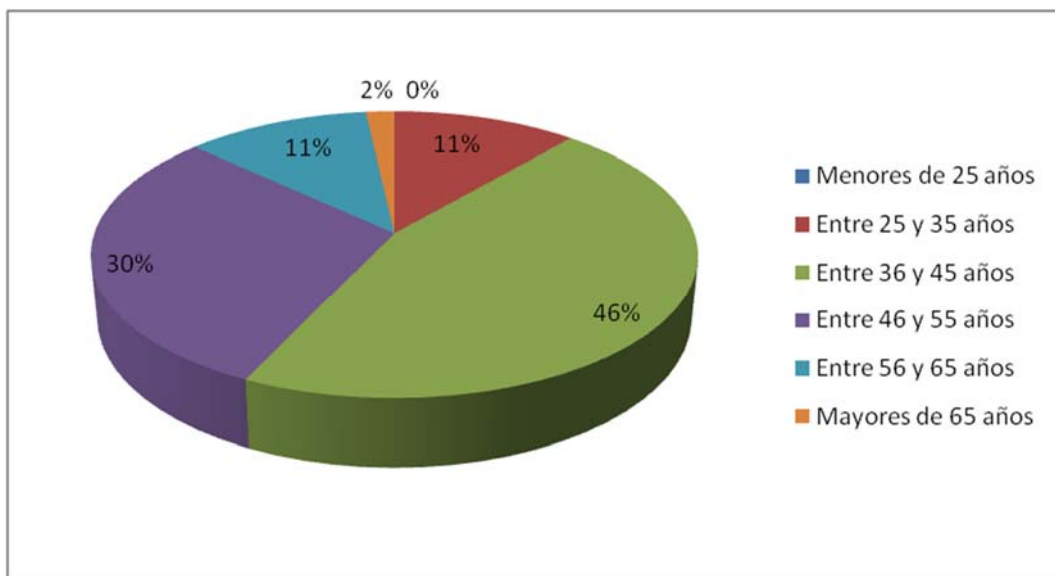
Procuradores ejercientes en Teruel a 31 de diciembre de 2013.

Colegio	Fecha	Número
Teruel	31/12/2013	19

Procuradores ejerciente por edades.

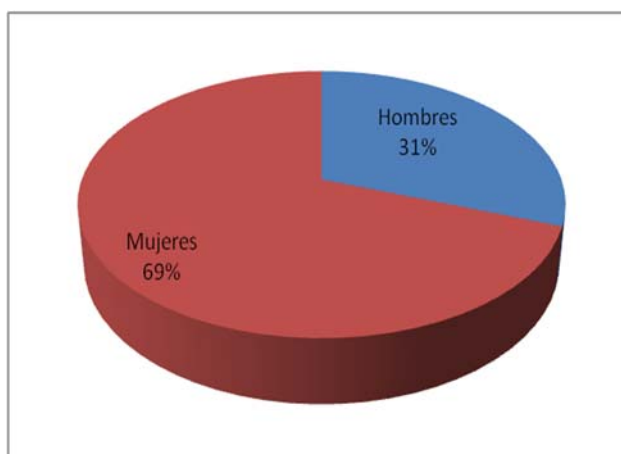


Rangos	Teruel	Total
Menores de 25 años		
Entre 25 y 35 años	1	
Entre 36 y 45 años	9	
Entre 46 y 55 años	6	
Entre 56 y 65 años	3	
Mayores de 65 años		
TOTAL	19	



Procuradores ejercientes por sexos.

Hombres	Mujeres	Total
4	15	19





Actividad del Colegio :

1. *Procedimientos sancionadores.*

Durante el año 2013 se incoaron Diligencias Informativas relativas a una Procuradora que fueron archivadas por la Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio de Procuradores.

2. *Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón.*

Se solicitó a este Colegio información por el Organismo Autónomo de Defensa de la Competencia siendo remitidas con fecha 4 de Julio de 2013 las alegaciones relativas al funcionamiento de este Colegio.

3. *Incompatibilidades.*

Los puestos de la Junta de Gobierno son gratuitos no teniendo los miembros de la misma ninguna contraprestación económica.

Los miembros de la Junta de Gobierno no tienen ninguna incompatibilidad o conflicto de intereses para el desempeño de sus cargos.

4. *Altas y bajas de procuradores durante el año.*

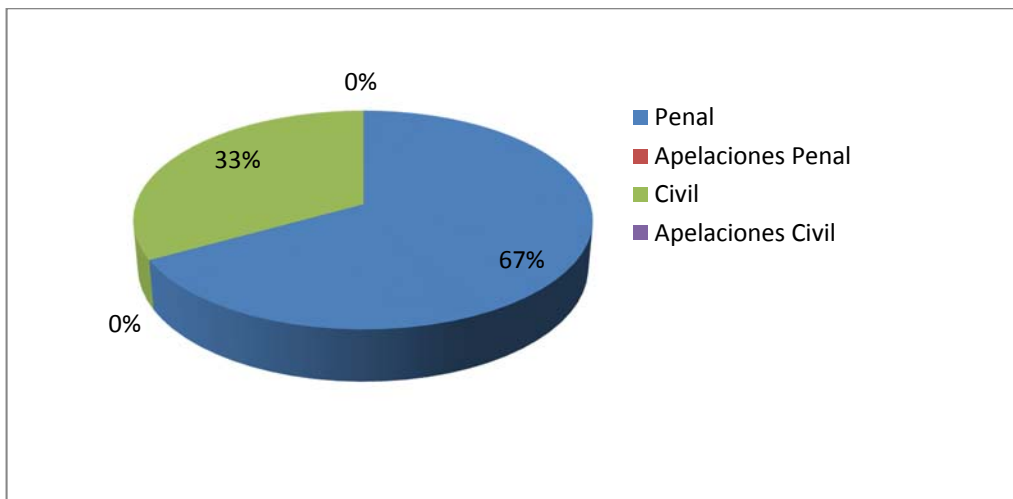
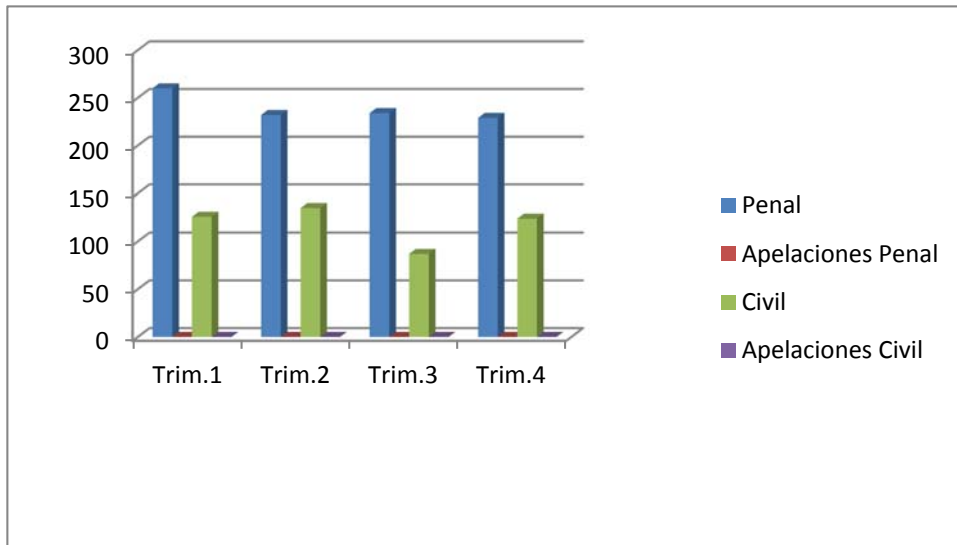
Colegio	Nº. Inicial	Altas	Bajas	Nº. Final
Teruel	18	1	0	19

Servicios del Colegio.

1. *Servicio de Turno de Oficio.*

Durante el año 2013 este Colegio tramitó los siguientes expedientes:

Jurisdicción	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Total
Penal	241	220	132	175	768
Apelaciones penal	2				2
Civil	97	138	102	109	446
Apelaciones civiles	0	0	0	1	1
Total año					1217

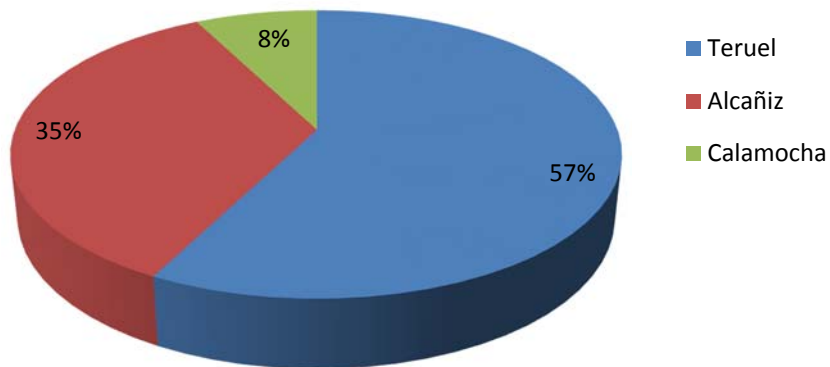


2. Servicio de Notificaciones.

Notificaciones año 2013	TERUEL	ALCAÑIZ	CALAMOCHA	Total
Juzgados de 1ª instancia e Instrucción y Mercantil	55872	19392	2352	77616



Notificaciones, Juzgados de 1ª Instancia de Instrucción y Mercantil



3. Servicio de traslado de copias.

Traslados de copias año 2013	TERUEL	ALCAÑIZ	CALAMOCHA	Total
Juzgados de 1ª instancia	6528	2016	1200	9744



4. Consultas elevadas a este Colegio.

Tipos	Teruel	Total
Consultas		6
Revisión de minutas		0
Diligencias preliminares		0
Quejas		1
Expedientes disciplinarios		0
Sanciones		0

Actividad del Colegio:

1. Reuniones con instituciones.

- Entrevistas realizadas por el Decano con el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Ilma. Audiencia Provincial, Ilmo Sr. Fiscal Jefe, Juez Decana, Magistrados Jueces de los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, Junta de Secretarios y Secretario Coordinador.
- Asistencia por los miembros designados por el Colegio para la asistencia a las reuniones de la Comisión de Asistencia



Jurídica Gratuita.

2. Actos con asistencia del Decano

El Decano se ha desplazado para las reuniones a las Comisiones Extraordinaria y Ordinarias celebradas en la sede del Consejo General de los Procuradores de los Tribunales de España, así como a la reunión celebrada por el Consejo Autonómico de Colegios de Procuradores de Aragón.

Balance.

A) Activo no corriente	26.969,05
I. Inmovilizado intangible	1.258,16
II. Inmovilizado material	3.710,89
III. Inversiones inmobiliarias	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas	
V. Inversiones financieras a largo plazo	22.000,00
VI. Activos por impuesto diferido	
B) Activo corriente	14.453,21
I. Activos no corrientes mantenidos para las ventas	
II. Existencias	
III. Deudores comerciales y otras cuentas	120,43
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	
3. Otros deudores	120,43
IV. Inversiones empresas del grupo y asociadas corto plazo	
V. Inversiones financieras a corto plazo	
VI. Periodificaciones	
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14.332,78
TOTAL GENERAL (A+B)	41.422,26
A) Patrimonio neto	33.465,92
A-1) Fondos propios	33.465,92
I. Capital	34.151,69
1. Capital escriturado	34.151,69
2. (Capital no exigido)	
II. Prima de emisión	
III. Reservas	
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	
V. Resultados en ejercicios anteriores	
VI. Otras aportaciones de socios	
VII. Resultado del ejercicio	-685,77
VIII. (Dividendo a cuenta)	
IX. Otros instrumentos de patrimonio	
A-2) Ajustes por cambio de valor	
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	



B) PASIVO NO CORRIENTE

- I. Provisiones a largo plazo
- II. Deudas a largo plazo
 - 1. Deudas con entidades de crédito
 - 2. Acreedores por arrendamiento
 - 3. Otras deudas a largo plazo
- III. Deudas con empresas del grupo y asociadas largo plazo
- IV. Pasivos por impuesto diferido
- V. Periodificaciones a largo plazo

C) PASIVO CORRIENTE

7.956,34

- I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta
- II. Provisiones a corto plazo
- III. Deudas a corto plazo
 - 1. Deudas con entidades de crédito
 - 2. Acreedores por arrendamiento financiero
 - 3. Otras deudas a corto plazo
- IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo
- V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
 - 1. Proveedores
 - 2. Otros acreedores
- VI. Periodificaciones

2.793,16

2.793,16

5.163,18

5.163,18

TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)

41.422,26

DIFERENCIA ACTIVO-PASIVO
